

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 0590_QUANTUM_IBER_IA_6_E
 Título: QUANTUM IBER_IA: Impulso estratégico de las capacidades en tecnologías cuánticas e inteligencia artificial en el espacio ibérico transfronterizo
 Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información.

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 31/12/2028

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática - CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: Técnico/a de apoyo a la investigación.
 Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC - Lunes a viernes 9:30 - 14:30 y jueves 9:30 - 13:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado doctor Ayudante de apoyo a la investigación
 Gestor/a de investigación MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión
 Colaborador/a de investigación MECES Elegir Ayudante administrativo
 Técnico/a de apoyo a la investigación MECES 2

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/07/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
 FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.571,50 €*
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260027 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
 REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
 PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: José Carlos Dafonte Vázquez (TIT-UN), Francisco Javier Nóvoa de Manuel (PC-DR), Minia Manteiga Outeiro (CAT-UN)/ Suplentes: Diego Andrade Canosa (TIT-UN), María Martínez Pérez (AXU-DR), Daniel Garabato Míguez (AXU-DR)
 LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	13/05/2026 10:36:13
Observacións	Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GYYG9HZsfTtDLO69rEzAWA%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
GYYG9HZsfTtDLO69rEzAWA==	Asinado	13/05/2026 10:36:13
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
Observacións	Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GYYG9HZsfTtDLO69rEzAWA%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 12 de mayo de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Diego Andrade Canosa

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
GYYG9HZsfTtDLO69rEzAWA==	Asinado	13/05/2026 10:36:13
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
Observacións	Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GYYG9HZsfTtDLO69rEzAWA%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objetivo general es el desarrollo de una aplicación para la extracción y uso de claves cuánticas. Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato son:

- Integración con un dispositivo QRNG, Quantum Random Number Generator.
- Desarrollo de un protocolo AKE, Anonymous Key Exchange, para transferencia segura de claves.
- Desarrollo de una API para la gestión de claves cuánticas.
- Diseño de puntos de presencia para Internet cuántica (enlaces QI e Internet convencional).
- Creación de un demostrador con una aplicación final: mensajería, firma, etc.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

o Expediente académico, Se valorará la media del Expediente en Base 10 (RD 1125/2003). Titulación en ingeniería informática (2 puntos), así como la realización de estudios de máster en Informática o íntimamente relacionado (1 punto).

o Experiencia laboral relacionada con tecnologías de comunicación cuántica y criptografía (0,15 puntos/6 meses, Máx. 1 punto).

o Becas de investigación competitivas disfrutadas (0,35 puntos/6 meses, Máx. 1 punto).

o Publicaciones en revistas indexadas Q1/Q2 en comunicación cuántica y criptografía (0,25 puntos/publicación, Máx. 1 punto).

o Participación en congresos relacionados con comunicación cuántica y criptografía (0,15 puntos/publicación, Máx. 1 punto).

o Premios recibidos en el ámbito de la criptografía y la comunicación cuántica (0,25/premio, Máx. 0,5 puntos)

o Conocimiento de inglés (Máx. 2 puntos, de la siguiente forma: B1 = 0,5 puntos; B2 = 1 punto; C1 = 1,5 puntos; C2 = 2 puntos)

o Entrevista personal, en caso de empate entre candidatos (Máx. 0,5 puntos. La puntuación obtenida en ella no computará para integrar la lista de espera).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 6 puntos, del mismo modo las personas con puntuación inferior a 6 serán excluidas de las listas de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
GGY9HZsfTtDLO69rEzAWA==	Asinado	13/05/2026 10:36:13
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
Observacións	Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GYG9HZsfTtDLO69rEzAWA%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

